

N° 304-2022

(Artículo 127 de la Ley 1952 de 2019 modificado por el Artículo 23 de la Ley 2094 de 2021)

Expediente N° 367-2022

El suscrito Secretario Común de la Oficina de Control Disciplinario Interno

Que en el expediente N° **367-2022**, adelantado en contra de **JULIAN DAVID CASTRO MARTINEZ**, se dictó el **Auto N° 4946** del **28 de noviembre de 2022**, por el medio del cual se ordena **“APERTURA DE UNA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA”**

La referida providencia en su parte Resolutiva señala:

“RESUELVE:

“PRIMERO. ABRIR INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA N° 367-2022 en contra del señor JULIAN DAVID CASTRO MARTINEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1.013.608.983, con el cargo de Bombero, código 475 grado 15, con el fin de verificar lo informado en el memorando con Radicado I-00643-2022021166-UAECOB Id: 137149 de fecha 10 de octubre de 2022 conforme a expuesto en la parte motiva de esta providencia.(...)” Original firmado.

Constancia de fijación: para notificar a los sujetos procesales se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría de control disciplinario interno, por el término de tres (3) días hábiles, **hoy veinte (20) de diciembre de dos mil veintidós (2022)**, a las siete (07) de la mañana, de conformidad con el artículo 127 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 23 de la ley 2094 de 2021.



ANDRES NIETO CAMACHO

Secretaria Común - Control Disciplinario Interno

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Se desfija hoy veintidos (22) de mes diciembre del 2022,
A las cuatro y treinta (16 : 30) de la tarde.



ANDRES NIETO CAMACHO
Secretaria Común - Control Disciplinario Interno

Proyectó: Andres Nieto Camacho.

